



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira

Secretaría De Educación



TDR: 1151.16.1.34

Palmira, abril 27 de 2016.



## ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA

La suscrita Secretaría de Educación del Municipio de Palmira se permite elaborar el presente estudio para la celebración de un contrato de campañas físicas y digitales de la secretaria de educación, el cual se fundamenta en el numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015, y el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, así:

### DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La necesidad que se pretende satisfacer con la contratación objeto del presente estudio previo se fundamenta en la necesidad de darle difusión y ampliar la información e interactividad en la relación usuario y Secretaria, que en la nueva campaña de modernización formulación de las políticas, programas, proyectos, subprogramas, metas e indicadores del sector educativo en la entidad, con el fin garantizar la calidad del Servicio Educativo a través del seguimiento de las actividades dirigidas al mejoramiento continuo.

La Secretaría de educación es responsable de la planificación, dirección y control de los procesos, políticas, programas y proyectos de corto, mediano y largo plazo. De igual forma se pretende otorgar difusión (redes sociales, campañas institucionales de posicionamiento, físicas y digitales) a los programas y proyectos del sector educativo con el fin de mejorar la imagen corporativa, que contribuyen al adecuado desarrollo de los planes y programas de educación conducentes al mejoramiento de la calidad del servicio.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)





Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira

Secretaria De Educación



TDR: 1151.16.1.34

Se evidencia en la secretaria la necesidad de suplir los mecanismos de comunicación interna creando un ambiente saludable donde se fomente el sentido de pertenencia a través de institucionalización de mensajes que fomente valores.



**DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES  
ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR**

**OBJETO:** PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE CAMPAÑAS FISICAS Y DIGITALES DE LA SECRETARIA DE EDUCACION.

**VALOR Y FORMA DE PAGO:** Para efectos legales este contrato tiene un valor de Cuarenta y Cuatro Millones Ochocientos mil pesos m/cte. (\$44.800.000) IVA incluido. Que EL MUNICIPIO DE PALMIRA pagará al CONTRATISTA en actas parciales de acuerdo al avance de ejecución del contrato y con previo visto bueno del Supervisor.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El Presente contrato tiene plazo hasta de 7 meses o hasta agotar el recurso del compromiso presupuestal, contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato. Lugar de ejecución: Municipio de Palmira – Secretaria de Educación.

**SUPERVISION:** La supervisión del contrato estará a cargo del DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA SEM, quedando la entidad obligada a pagar el valor correspondiente.

**IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor que genere los servicios requeridos, se imputarán al Certificado de Disponibilidad No.418 de 01/04/2016, con destinación al rubro presupuestal 3171721-1151-215-1600002 expedido por la Secretaria Hacienda.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co



TDR: 1151.16.1.34

CLASIFICACIÓN UNSPSC: De acuerdo con la clasificación de bienes y servicios establecida por Colombia Compra Eficiente, el objeto a contratar debe estar clasificado en algunos de los siguientes códigos UNSPSC.



| CLASIFICACION UNSPC | SEGMENTO   | FAMILIA                         | CLASE           | PRODUCTO   |
|---------------------|--|---------------------------------|-----------------|--|
| 82121507            | 82<br>servicios editoriales, de diseño, de artes graficas y bellas artes | 12<br>Servicios de reproducción | 15<br>Impresión | 07<br>Impresión de papelería o formularios comerciales |

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Diseño y Diagramación del DIRECTORIO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, COLEGIOS, UNIVERSIDADES E INSTITUTOS de la ciudad de Palmira, en tamaño media carta que conste de una portada y 16 páginas interiores en blanco y negro.
2. Servicio de programación y diseño de la página web de la secretaría de educación de Palmira, con la respectiva administración de información que suministre la secretaría de los diferentes eventos durante todos los meses del año y el soporte técnico de la misma cuando se requiera. (no incluye hosting ni dominio porque ya la secretaria cuenta con ellos.)
3. Servicio de administración de redes sociales (facebook – twiter – instagram – y linea de whatsapp) de la secretaría de educación de Palmira, con la respectiva administración de información que suministre la secretaría de los diferentes eventos durante todos los meses del año, dar respuesta interactiva a preguntas y comentarios de los usuarios de estos medios y publicaciones de piezas diseñadas para mejorar la fluidez



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira

Secretaría De Educación



TDR: 1151.16.1.34

- y aceptación de las redes con los usuarios.
4. Servicio de registro fotográfico y acompañamiento en los diferentes eventos realizados por la secretaria de educación y en los eventos donde sean invitados delegados de la misma, durante el periodo de ejecución del contrato con el fin de alimentar las redes sociales y la pagina web con contenido actualizado y más cercano a los usuarios.
  5. Servicio de asesoría de imagen corporativa para la secretaria de educación, mejorando la percepción de la misma ante la comunidad de Palmira, a través de diferentes campañas publicitarias creadas según la necesidad de eventos o información que se desee transmitir de parte de la secretaria.
  6. Servicio de diseño e impresión gráfico, en piezas de los diferentes eventos o informaciones que se deseen transmitir para medios impresos y digitales durante todo el año, tales como:

Pagina web

Redes sociales (facebook – twiter – instagram – y linea de whatsapp)

Para volantes según requerimiento.

Afiches según requerimiento.

Pasacalles según requerimiento.

Pendones según requerimiento.

Tarjetas de presentación o de Invitación.

Y todos los diseños que requiera la secretaria durante el término de ejecución del contrato para cualquier tipo de medio.

- 900 botones de 5,5 diámetros con diferentes diseños para los eventos de la secretaria durante el año.
- 40 pasacalles de 6m x .75m, en banner impresión digital.
- servicio de instalación y desinstalación de pasacalles en área urbana y rural del municipio de Palmira. ( 40 pasacalles )
- 4 pendones institucionales con portapendon tipo araña de 2m x 1m en impresión digital de alta.
- 10.000 volantes media carta fullcolor 4/4 (doble cara) 22x14cm en propalcote 150 gramos en diferentes referencias.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)



TDR: 1151.16.1.34

- 60.000 Volantes media carta fullcolor 4/0 (una Cara) 22x14cm en propalcote 150 gramos en diferentes referencias.
- 10.000 afiches tamaños 50 x 35 cm fullcolor 4/0 en propalcote 150 gramos en diferentes referencias.
- 3 backing institucionales para tarimas y eventos de la secretaría para los diferentes programas del año en impresión digital fullcolor de alta.
- 10.000 tarjetas de presentación para los funcionarios de la secretaría en propalcote de 300 gramos, fullcolor 4/4 (ambas caras) con acabado laminado matte y parcial u.v.
- 20 sellos automáticos ref. 4912 para las diferentes oficinas de la secretaría con su respectivo caucho revelado.
- 60 polos hombre y mujer, color y talla por definir, bordados en frente y estampado en la espalda.
- 60 camisas de botones hombre y mujer, color y talla por definir, bordados en frente 2 logos espalda.
- 2.000 lapiceros tinta negra marcados a una tinta con logo de la administración y la secretaría.
- 5.000 directorios tamaño media carta, una portada fullcolor 4/4 en propalcote 150 gramos, 16 páginas interiores en blanco y negro 1/1, diagramadas, flejadas y grapadas.
- 2.000 libretas anilladas tamaño media carta, una portada fullcolor 4/4 en propalcote 300 gramos, 50 páginas interiores a una tinta 1/0, con logos de la administración para entregar en los eventos de la secretaría.

CONSTITUYEN LAS PRINCIPALES OBLIGACIONES PARA EL CONTRATISTA:

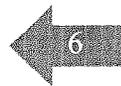
- Los elementos objeto de este contrato serán entregados en el almacén del Municipio, el cual los gastos del transporte debe ser asumido por el contratista.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co



TDR: 1151.16.1.34

- Cumplir con el objeto contratado dentro del plazo y en las condiciones acordadas.
- Garantizar que los elementos objeto del suministro cumplan estrictamente con las características y referencias descritas en la relación de pedido, las cuales se deben ajustar a las normas técnicas de calidad Colombiana que le sean aplicables, de conformidad con lo establecido por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Reemplazar los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones exigidas, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de la comunicación del encargado del control y seguimiento.
- Deberá responder por los impresos que se dañen por mal embalaje y deberá reponerlo de forma inmediata sin costos adicionales.
- El proponente debe revisar los modelos de los impresos con los funcionarios que los requieren, verificando los formatos del proceso.
- La entrega de los impresos será suministrado por el proveedor, al momento que la Secretaría de Educación los vaya requiriendo para su normal funcionamiento y durante el tiempo establecido en el contrato, no debe pasar más de 10 días.
- Cumplir con el plazo de entrega dentro de los plazos requeridos por el Municipio.
- En el evento en que se requiera que las referencias antes citadas sean reemplazadas, debido al mayor consumo dentro de la Administración, se deberán suplir por las referencias solicitadas con valores equivalentes a los anteriormente mencionados.
- Se publicaran modelos de los diferentes formularios.

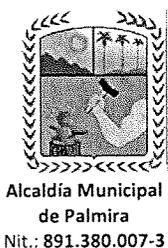


### FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo con lo establecido en los estudios previos, la modalidad de selección establecida para esta convocatoria es la MINIMA CUANTIA

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co





República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira

Secretaría De Educación



TDR: 1151.16.1.34

conforme al numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 Inciso primero del artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015, que a su tenor reza: “Procedimiento para la Contratación de Mínima Cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la cuyo objeto no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independiente de su objeto.



La selección del contratista se efectuar de conformidad con lo establecido en el 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015, EL MENOR PRECIO siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

El valor de la propuesta, deberá incluir todos los costos y gastos necesarios para la adecuada prestación del servicio, incluidos impuestos, costos y gravámenes a que haya lugar con ocasión de la suscripción, legalización y ejecución del contrato (garantía única, contribución especial, entre otros), de acuerdo con la ley.

#### JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

De acuerdo al 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, que dice: La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de **MENOR PRECIO**, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.

Se toman como factores de selección del servicio a contratar, la capacidad, experiencia e idoneidad en la ejecución de contratos o ejercicio de funciones con objeto similar al de la presente contratación.

#### **ANÁLISIS DEL SECTOR:**

Atendiendo lo ordenado en el art. 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y en aplicación al manual o guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación, se establece el siguiente análisis del sector desde los aspectos legales,

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co





República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira

Secretaría De Educación



TDR: 1151.16.1.34

organizacionales, comerciales, técnicos y análisis del riesgo, dejándose claro que: "No será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda"



La mencionada guía indica, en el folio 11, título VI, numeral A "El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

Se realizó un estudio económico entre las diferentes opciones existentes en el mercado que le brinden a la entidad la posibilidad de realizar las acciones publicitarias tendientes al manejo de la imagen corporativa de la Secretaría de Educación, por ende, se solicitaron 3 cotizaciones:

| Cotización 1 | Cotización 2 | Cotización 3 |
|--------------|--------------|--------------|
| \$44.500.000 | \$40.000.000 | \$52.000.000 |

De acuerdo con las cotizaciones recibidas se realizó el siguiente análisis económico para determinar el presupuesto oficial de la invitación.

Por lo anterior y dada la función que tiene el área de cumplir con el Plan de Contratación de la Entidad, se considera conveniente y por lo tanto oportuno, atender la necesidad tendientes al manejo de la imagen corporativa de la Secretaría de Educación, para adelantar el proceso de selección correspondiente, y contratar una persona especializada en comunicaciones y publicaciones que atienda los requerimientos de la entidad.

El estudio de mercado se realizó obteniendo el valor unitario de los insumos requeridos dentro del presente objeto contractual, no obstante, se informará

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co





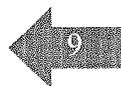
República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira

Secretaría De Educación



TDR: 1151.16.1.34

oportunamente al contratista seleccionado, el contenido, la ubicación de los avisos requeridos donde deban ser divulgadas las distintas campañas que se realice la secretaria. El presupuesto oficial está determinado por el promedio de los precios del mercado recibidos en las cotizaciones enunciadas y las cantidades que puedan llegar a requerirse, razón por la que se ha presupuestado para este proceso, la suma de **CUARENTETA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$44.800.000.00) Incluido el IVA**. El valor total de la oferta no puede superar el presupuesto oficial asignado so pena de rechazo de la misma.



Los Impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corre por cuenta del Contratista, el Municipio de Palmira hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley.

Ejemplo: Gastos asumidos por el contratista:

|    | CONCEPTO    |
|----|-------------|
| 1. | Estampilla  |
| 2. | Rete fuente |
| 3. | imder       |

✓ Seguridad Social. Sobre el 40%(o el porcentaje que corresponda) del valor bruto del contrato, el/la contratista debe pagar aportes al sistema de seguridad social en salud, un 12.5%, y en pensiones, un 16%. Respecto del pago de aportes al sistema de riesgos profesionales, el/la contratista tiene la obligación de afiliarse, según lo estipulado por el artículo 2 literal a) numeral 1 y parágrafo 3° de la Ley 1562 de 2012.

#### PERSPECTIVA LEGAL

Nos basamos en la normas de la Contratación Estatal:

Ley 80 de 1993

Ley 1150 de 2007

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co





Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira

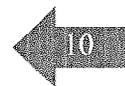
Secretaría De Educación



**PALMIRA**  
con inversión social,  
construimos paz

TDR: 1151.16.1.34

Ley 1474 de 2011  
Decreto 1082 de 2015



### ANÁLISIS DE LA DEMANDA

De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación se verifico en el SECOP, del municipio de Palmira y otras entidades se analizó el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien o servicio:

### OTRAS ENTIDADES

| OBJETO  | MODALIDAD   | TIEMPO DE EJECUCIÓN | VALOR        |
|---|---|---------------------|--------------|
| Prestación de servicios profesionales en el área de diseño, diagramación y estrategias publicitaria de la administración.   | MÍNIMA CUANTÍA<br>MP-192-2015                               | 8 meses             | \$25.000.000 |
| CONTRATO PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS AVANCES PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE REALIZA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ITAGÚÍ CON EL FIN DE LOGRAR EL POSICIONAMIENTO EN EL ÁMBITO LOCAL Y REGIONAL | AM-177-2014<br>MÍNIMA CUANTÍA                               | 4 MESES             | \$40.000.000 |
| IMPRESIÓN DE PUBLICIDAD   | ALCALDÍA DE FUSAGASUGA<br>S-66 - 2014<br><br>MÍNIMA CUANTÍA | 2 MESES             | \$25.000.00  |
| Servicios de campañas publicitarias   | MÍNIMA CUANTÍA  | 5 meses             | \$25.000.000 |

### ESTUDIO DE MERCADO

Se solicitan cotizaciones de personas naturales y/o jurídicas, con las especificaciones técnicas que se señala el presente estudio, y se toma como base el valor del contrato celebrado anteriormente y la cotización con

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co



TDR: 1151.16.1.34

menor precio, con el fin de establecer el valor aproximado del contrato a celebrar.

El Municipio de Palmira determina para la presente contratación la suma de cuarenta y cuatro millones ochocientos mil pesos m/cte.(\$44.800.000) incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, valor que fue obtenido con base en el valor promedio de las cotizaciones analizadas incluyendo los impuestos como ya se explicó.

### CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

#### Experiencia Del Contratista

- El proponente deberá contar con un profesional en el área de la publicidad, con mínimo un año de experiencia
- El proponente debe aportar como mínimo 2 contratos terminados o certificaciones celebrados con entidades públicas o privadas, con objeto relacionado con el presente proceso de contractual, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del contrato.
- El proponente deberá entregar muestras de productos publicitarios (camisas y camibusos).
- El proponente deberá tener un establecimiento de comercio en la ciudad de Palmira.

#### ASPECTOS JURÍDICOS

El contratista deberá presentar los siguientes documentos:

- Fotocopia cédula de ciudadanía (de la proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica).
- Certificado de Antecedentes Penales – Policía Nacional
- Certificado de los antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación
- Certificado de no inclusión en el Último Boletín de Responsables Fiscales



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

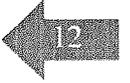
República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira

Secretaría De Educación



TDR: 1151.16.1.34

- de la Contraloría General de la República
- Copia de la libreta militar para hombres menores de cincuenta años y si es persona natural (hombre).
- Certificado de existencia y representación legal (cámara de comercio)
- RUT
- Certificado de paz y salvo con el Sistema General de Seguridad Social y parafiscales, de conformidad con lo previsto en Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003.
- Y las solicitadas en la invitación Pública.



**TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS CUANTIFICABLES**

Se incluirán los riesgos amparados aquellos que son propios del trámite de planeación, selección, contratación y de ejecución, de acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación adoptado por Colombia Compra Eficiente, de ahí se determina la metodología y definiciones adoptadas.

**ANÁLISIS DEL RIESGO**

Teniendo en cuenta el alcance de los servicios, se estima que en la ejecución del contrato a celebrar se pueden presentar los siguientes riesgos:

| Análisis de Riesgos          |       |        |        |      |             |  |              |         |                       |                      |                      |             |
|------------------------------|-------|--------|--------|------|-------------|--|--------------|---------|-----------------------|----------------------|----------------------|-------------|
| No.                          | Clase | Fuente | Etapas | Tipo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría del riesgo | A quien se le asigna | Tratamiento |
| Análisis de riesgos técnicos |       |        |        |      |             |  |              |         |                       |                      |                      |             |

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co





Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira

Secretaría De Educación

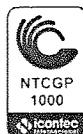


**PALMIRA**  
con inversión social,  
construimos paz

TDR: 1151.16.1.34

| Análisis de Riesgos |       |        |        |      |   |  |              |         |                       |                      |                      |  |
|---------------------|-------|--------|--------|------|---|--|--------------|---------|-----------------------|----------------------|----------------------|--|
| No.                 | Clase | Fuente | Etapas | Tipo | Descripción   | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría del riesgo | A quien se le asigna | Tratamiento                                      |
| 01                  | G     | E      | E      | RE   | Cambios en los precios de las cotizaciones por variaciones de mercado             | moderado                                 | 3            | 1       | 3                     | Riesgo bajo          | Al contratista       | Se hará seguimiento por parte de la supervisora. |
| 02                  | G     | Ext    | E      | RO   | Incumplimiento en la calidad de los productos estipulados en los estudios previos | moderado                                 | 3            | 3       | 6                     | Riesgo Alto          | contratista          | Se hará seguimiento por parte de la supervisora. |

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co





Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira

Secretaría De Educación



**PALMIRA**  
con inversión social,  
construimos paz

TDR: 1151.16.1.34

| Análisis de Riesgos |       |           |        |      |   |  |              |         |                       |                      |                         |  |
|---------------------|-------|-----------|--------|------|---|--|--------------|---------|-----------------------|----------------------|-------------------------|--|
| No.                 | Clase | Fuente    | Etapas | Tipo | Descripción   | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría del riesgo | A quien se le asigna    | Tratamiento                                  |
| 03                  | Es    | I/Ex      | E      | RO   | Alteración en la ejecución del contrato (cambio de plazos, entrega de productos diferentes solicitados en los estudios previos) | moderado                                 | 3            | 3       | 6                     | Riesgo alto          | Contratista             | Hará seguimiento la supervisora.             |
| 04                  | GE    | I/EX<br>T | E      | RE   | Riesgo en el equilibrio económico del contrato (cambio en la parte impositiva)  | menor                                    | 2            | 3       | 5                     | Riesgo medio         | Contratista y Municipio | Se hará seguimiento por parte del supervisor |

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co





Alcaldía Municipal  
de Palmira

Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira

Secretaría De Educación



**PALMIRA**  
con inversión social,  
construimos paz

TDR: 1151.16.1.34

| Análisis de Riesgos |       |        |        |      |  |  |              |         |                       |                      |                      |  |
|---------------------|-------|--------|--------|------|--|--|--------------|---------|-----------------------|----------------------|----------------------|--|
| No.                 | Clase | Fuente | Etapas | Tipo | Descripción  | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría del riesgo | A quien se le asigna | Tratamiento                                  |
| 06                  | Ge    | Ext    | E      | RO   | Que el contratista no entregue los productos (no cumpla con el plazo definido en los estudios previos)                   | Posible                                  | 3            | 2       | 5                     | Riesgo medio         | Contratista          | Se hará seguimiento por parte del supervisor |
| 07                  | Ge    | Ext    | E      | RO   | Que el contratista no cumpla con la obligación de pagar los SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES) | Posible                                  | 3            | 2       | 5                     | Riesgo medio         | Contratista          | Se hará seguimiento por parte del supervisor |

**Asignación:**

El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económicos, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co





Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira

Secretaría De Educación



TDR: 1151.16.1.34

conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.



## GARANTÍAS DEL CONTRATO

### Tipificación:

- ✓ Incumplimiento del contrato por parte del contratista.
- ✓ Demora o no ejecución por parte del contratista de las obligaciones estipuladas en el contrato
- ✓ Que el contratista entregue un producto que no cumpla con las exigencias técnicas inherentes al proceso de evaluación.

### Asignación:

El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten el cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

El contratista debe presentar garantía única expedida por una firma de seguros de conocida trayectoria y que ampare el siguiente riesgo:

El contratista deberá constituir a favor del **MUNICIPIO DE PALMIRA** una garantía, que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o garantía bancaria expedida por un banco local, que incluya los siguientes amparos:

- **DE CUMPLIMIENTO:** Por el veinte por ciento (10%) del valor total del contrato por el término del mismo más el plazo previsto para la

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co



TDR: 1151.16.1.34

liquidación de éste.

- **CALIDAD DE LOS BIENES:** El contratista deberá constituir póliza equivalente al 10% del valor fiscal del contrato in incluir el IVA, con una duración igual al término del contrato y cuatro (4) mees mas,
- De **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por el diez (10%) por ciento del valor del contrato por el termino de ejecución del mismo y tres (3) años más.

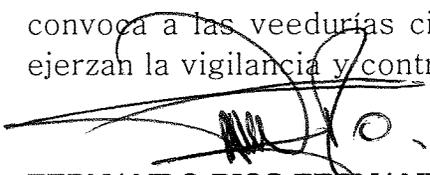
Es obligación del contratista mantener indemne al **MUNICIPIO DE PALMIRA** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. Para lo anterior se tendrá en cuenta lo establecido en la ley 80 de 1993 y sus decretos modificatorios.

#### ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES

Teniendo en cuenta la cuantía de la contratación, la naturaleza del objeto contractual y la modalidad de selección que es de mínima cuantía, a este proceso no se le aplican tratados o acuerdos comerciales.

#### INVITACION A VEEDURÍAS

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a las veedurías ciudadanas y a la ciudadanía en general para que ejerzan la vigilancia y control ciudadano a la presente invitación.



**FERNANDO RIOS FERNANDEZ**  
Secretario de Educación

Proyectó y revisó: CLEOPATRA SANCHEZ CHARRIA/ Profesional universitario 2